



Asesoría jurídica

ceav
news

Asesoría jurídica

La garantía de insolvencia de aerolíneas debe ser ya una realidad



Ana Barluenga
Directora Área Jurídica CEAV

Las quiebras de aerolíneas generan cada año muchos quebraderos de cabeza, tanto a los pasajeros como a las agencias de viajes, y cuesta entender que, a fecha de hoy, el legislador de la Unión Europea aún no haya puesto solución a esta grave problemática, cuando existe un mecanismo tan fácilmente implementable: exigir a las aerolíneas que operen en el ámbito de la UE disponer de una garantía de insolvencia en beneficio de todos los pasajeros, tal y como se viene reclamando desde hace muchos años por parte de CEAV.

Indudablemente, es paradójico que, siendo el sector de las compañías aéreas uno de los sectores donde mayor número de insolvencias se han producido en los últimos años, (solo desde el año 2020 han quebrado más de 150 aerolíneas) y siendo los pasajeros la parte más vulnerable, aún no se haya introducido y, ni siquiera, se haya presentado en ámbito de la Unión Europea una propuesta legislativa para dar solución a esta preocupante situación, por medio de la imposición a las compañías aéreas que operen en el ámbito de la UE de la obligatoriedad de disponer de una garantía de insolvencia en beneficio de todos los pasajeros.

Además, resulta incomprensible que las instituciones europeas, hasta la fecha, no hayan atendido a la legítima petición de nuestra patronal en este sentido, cuando existe como precedente en nuestro sector la exigencia de la garantía de insolvencia desde hace muchos años, en el ámbito de los viajes combinados, que ha demostrado ampliamente su eficacia y la seguridad que otorga a los viajeros.

El año pasado tras la elección del nuevo Parlamento Europeo, desde CEAV se remitió a todos los grupos parlamentarios el posicionamiento de la confederación respecto a diferentes cuestiones de normativa de la UE. Entre las solicitudes, se incluía la petición histórica de CEAV de que se promueva la aprobación con urgencia de una normativa en ámbito de la Unión Europea, sea por medio



Asesoría jurídica

La garantía de insolvencia de aerolíneas debe ser ya una realidad

de una nueva normativa específica al respecto o vía modificación de normativas actualmente existentes como el Reglamento 261/2004 de Derechos de Pasajeros Aéreos o el Reglamento 1008/2008 que regula las condiciones para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad, que exija a las aerolíneas con licencia comunitaria o que operen en la UE disponer, en beneficio de los pasajeros, de una garantía financiera que cubra su insolvencia financiera.

Por parte de CEAV seguiremos trasladando, como hasta ahora, dicha petición en todas las reuniones que se vayan manteniendo con los distintos grupos de europarlamentarios, y confiamos que pronto las instituciones de la Unión Europea actúen para lograr que la exigencia de una garantía de insolvencia de las aerolíneas que operen en ámbito de la UE se convierta en una realidad. Esta modificación normativa resulta imprescindible para la debida protección de los derechos de los pasajeros.

